

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38584 LEGANÉS

Doña Mercedes Riobos Izquierdo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Leganés,

Hago saber: En este Juzgado con número 145/2013 se sigue procedimiento sobre sustracción de letras, iniciado por denuncia de don Francisco José Guerrero Fernández, que fue poseedor de dicho título en virtud de tenedor, siendo desposeído de él por sustracción, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, cuyo contenido literal es el siguiente:

"Auto

Juez que lo dicta

Doña Mónica Boticario Martín

En Leganés, a veintidós de abril de dos mil trece.

Hechos

Primero.-Por don Francisco José Guerrero Fernández se presentó escrito alegando la sustracción dos letras de cambio:

Letra 1, Letra de la clase 3.^a Serie 0a, número 0600617, por importe nominal de 38250,00 euros, librada el 17 de marzo de 2012 con fecha de vencimiento el 17 de septiembre de 2010.

Letra 2, Letra de la clase 3.^a, Serie 0A, número 0608056, por importe nominal de 38.250,00 euros, librada el 17 de marzo de 2012, con fecha de vencimiento el 17 de septiembre de 2010.

Segundo.-Admitida a trámite la denuncia presentada, se dio traslado de la misma a don Miguel Saugar Blasco, doña María Isabel Cavielles Collado, don Miguel Ángel Rodríguez Quarta para que en el término de diez días pudieran formular ante el Juzgado las alegaciones que estimaran oportunas, requiriendo a don Miguel Saugar Blasco, doña María Isabel Cavielles Collado para que retuviera el pago de las referidas letras si les fueran presentadas al cobro.

Razonamientos jurídicos

Único.-De las alegaciones de los interesados y de las pruebas practicadas resulta acreditada la veracidad de la denuncia formulada por el solicitante, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/1985, de 17 de julio, deberá continuarse el procedimiento iniciado, publicándose inmediatamente la denuncia en el Boletín Oficial del Estado, llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Parte dispositiva

Publíquese inmediatamente la denuncia de don Francisco José Guerrero Fernández en el Boletín Oficial del Estado, llamando al tenedor del título objeto del procedimiento para que en el plazo de un mes pueda comparecer en el expediente

y formular oposición, librando el oficio y edicto correspondiente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así acuerdo y firmo, doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario."

Leganés, 22 de abril de 2013.- La Secretario.

ID: A130056993-1